

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0732-D-FLCH-19

Lima, 15 de julio de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso n.º 05762-FLCH-2019 relativo al resultado del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II en Pregrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que "cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad"; y en el artículo 59, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad "proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas";

Que conforme lo prescribe el artículo 72º del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que el Estatuto establece en el artículo 140º, que "Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados"; y en el artículo 152º, que "Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo";

Que mediante Decreto Supremo n.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante resolución rectoral n.º 03656-R-19 de fecha 27 de junio de 2019, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante resolución de decanato n.º 0672-D-FLCH-19 de fecha 1 de julio de 2019, se aprobó las Bases del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, nombrada por resoluciones de decanato n.ºs 1332-D-FLCH-17, 0034-D-FLCH-19 y 0715-D-FLCH-19 de fechas 22 de diciembre de 2017, 15 de enero de 2019 y 9 de julio de 2019, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al decanato el Acta con el Cuadro de Méritos, como resultado del Proceso de Evaluación del Concurso Público de Contrato Docente para su aprobación;

Estando a la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 15 de julio de 2019; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el Acta del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2.º **APROBAR** el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** de los profesionales que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, por el periodo del 20 de julio al 20 de diciembre de 2019, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE				(1 PLAZA)
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS
1	GUISELLA MARQUEZ ZUASNABAR	ANATOMÍA	DC B2	16
		KINESIOLOGÍA DEL MOVIMIENTO HUMANO APLICADO A LA DANZA		

..//

